



DJP-006539



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA
Cargo : DIPUTADA
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 6527

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: NORIS	Segundo nombre	: ELIZABETH
Primer apellido	: MEDINA	Segundo apellido	: MEDINA
Fecha de nacimiento	: 27-04-1966	Lugar de nacimiento	: BARAHONA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

Angela Rosales
13/12/2014
11:07 AM

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	10-2008	08-2010	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	
ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES MEDINA	02-2007	08-2016	ASESORA LEGAL	
INDEPENDIENTE	03-2005	08-2016	EJERCICIO PROFESIONAL DERECHO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006539



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Vive SI

Nombres de la madre

Cédula madre :

Domicilio

Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		19-03-1991			
		24-02-1990			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		04-10-1961			
		14-02-1958			
		23-01-1967			
		31-08-1963			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	14-01-2005	APARTAMEN TO		SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	1,740,000.00
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	12-10-2005	RESIDENCIA		BARAHONA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	4,300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006539

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	10-08-2005	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	650,000.00
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	15-02-2012	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINI CANO	4,224,000.00
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	05-01-2012	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	239,776.00
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	05-01-2012	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	239,776.00

2.2. Vehículos de motor*No aplica*

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

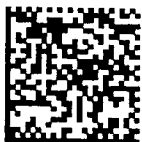
OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006539



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	132,265.07
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	39,911.95
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	273.35
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006539



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	20,685.00	0.00	154,789.65

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	ASESORIA LEGAL	ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES MEDINA	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	50,000.00
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	35,094.93
NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	DIETA	CAMRA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	45,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		27-11-2007	NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICA	2,500,000.00	2,132,865.78
PERSONALES	PRESTAMO NO.	01-08-2016	NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLENO S.A.	PESO DOMINICA	5,000,000.00	1,143,985.44
PERSONALES	PRESTAMO	20-09-2016	NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICA NO	6,000,000.00	6,000,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006539



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	60,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	250,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
PUBLICIDAD Y PROMOCION	PESO DOMINICANO	20,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	25,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Noris E. Medina, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

01/09/2016
Fecha

Noris E. Medina
Firma

Yo, Dra. Paula Adelaida Gómez Torres, Notario Público de los del
Número de 0117 E. Medina, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Noris E. Medina, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Sagua la Grande Provincia: P.R. República
Dominicana, a los 01 días del mes de Septiembre del año 2016

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.